

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JORQUERA, CELEBRADA EL DIA 07 DE AGOSTO DE 2023 (N.º 08/2023)

En Jorquera, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad, siendo las once horas y tres minutos del día siete de agosto de dos mil veintitrés, se reúnen tras haber sido convocados a sesión Extraordinaria de carácter Urgente, presidida por la Sra. Alcaldesa, D.ª M.ª Pilar Medina Martínez, y con la concurrencia de los Sres. Concejales miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, asistidos por mí, el Secretario del Ayuntamiento, que doy fe:

ASISTENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D.a M.a Pilar Medina Martínez (GMPP)

SRES/AS. CONCEJALES/AS

- D. Pedro Gómez García (GMPP)
- D.a Ana Belén Medina Espinosa (GMPP)
- D.a Cristina Díaz Castillo (GMPSOE)
- D.ª María Ángela Carrasco Pérez (GMPSOE)

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Óscar Cañadillas Ferrer.

Se abre el acto después de ser comprobado por el Sr. Secretario-Interventor de la Entidad Local, que existe el quórum suficiente establecido por el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la valida constitución del pleno en primera convocatoria (un tercio del número legal de miembros de la Corporación), se hace constar la ausencia al mismo de D. Juan Martínez Ortega del GMPP y D. Ernesto Soriano Cuevas del GMPP, sin justificar su ausencia.

Realizado lo anterior, previa convocatoria efectuada de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento (https://jorquera.sedipualba.es/tablondeanuncios/), se procede a conocer, tratar,



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAC FDFF KVLT Y39P LWDE



debatir y aprobar, en su caso, los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado al efecto, y cuyo resultado es el que sigue:

01 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN.

Dando cumplimiento al contenido del artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, (Boletín Oficial del Estado, número 305, de 22 de diciembre de 1.986), el cuál determina que en las sesiones extraordinarias de carácter urgente que se hayan de celebrar, caso que nos ocupa, debe incluirse como primer punto del Orden del Día el pronunciamiento del Pleno de la Corporación Municipal sobre la urgencia de la misma.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y expone a los Sres. Concejales asistentes que la justificación de esta convocatoria urgente, como así figura en la Resolución de Alcaldía de convocatoria de la presente sesión, es la siguiente:

"Que por equivocación en la designación en el acuerdo de pleno del pasado 11 de julio de 2023 de los miembros del órgano colegiado de la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela, figurando como titular D. Pedro Gómez García, y habiendo sido notificado hoy viernes 4 de agosto que debe de estar la Alcaldesa en el órgano ejecutivo de dicha Mancomunidad como titular, y siendo necesario que el certificado del acuerdo del Pleno de la Corporación del nuevo nombramiento de titular y suplente se remita como fecha tope el lunes día 7 de agosto para poder convocar el Pleno de Constitución de la Mancomunidad, hace imposible que se pueda convocar el Pleno Extraordinario con dos días hábiles de antelación."

Continúa exponiendo la **Sra. Alcaldesa** que la Mancomunidad es el órgano ejecutivo y entonces obligatoriamente como titular tienen que estar Alcaldes o Alcaldesas.

Toma la palabra **D.ª María Ángela Carrasco Pérez** Concejala del GMPSOE y señala que sabes que no es así.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que es así, porque nos lo han comunicado.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Carrasco Pérez** y señala que es alguna maniobra que se va a tomar por lo que sea, no ha sido una equivocación se nombraron, puede estar un Concejal perfectamente, entonces vas a contar con nosotras para que estemos alguna en eso.







Contesta la **Sra. Alcaldesa** que no, titular voy a ser yo y el suplente Pedro.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Carrasco Pérez** e indica que van a votar que no, porque no es una equivocación, puede haber cualquier Concejal, esto es una maniobra política que se va hacer por lo que sea y lo veremos posteriormente, por eso voy a votar que no, yo por lo menos, no porque no quiera que sea un beneficio para el Ayuntamiento, si no que, pudiendo decir la verdad para lo que ha sido, se cambia de uno a ti por un motivo especial, pues vamos a decir el motivo claro y no pasa nada porque se diga, a mí me gusta que mi Ayuntamiento, mí representante como Alcaldesa, pertenezca a la Mancomunidad.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y contesta que si lo supiéramos te lo diríamos, pero no lo sabemos todavía.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Carrasco Pérez** y dice que lo sabes, que no ha sido un error, que según la normativa puede ser un concejal.

Contesta la Sra. Alcaldesa que si ha sido un error.

Toma la palabra **D.a Cristina Díaz Castillo** portavoz del GMPSOE y pregunta desde cuando tiene que ser la Alcaldesa, desde cuando dicta la Ley que el titular tiene que ser la Alcaldesa.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que la comunicación que yo he recibido es que es el órgano ejecutivo y en el órgano ejecutivo tiene que estar de titular Alcaldes o Alcaldesas, la Mancomunidad es el Órgano ejecutivo, la Asociación para la Mancomunidad depende de la Mancomunidad, esto es así.

No habiéndose formulado observaciones o sugerencia alguna, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria por **TRES VOTOS A FAVOR** (votos de D.ª M.ª Pilar Medina Martínez, D. Pedro Gómez García y D.ª Ana Belén Medina Espinosa, Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), **DOS VOTOS EN CONTRA** (votos de D.ª Cristina Díaz Castillo y D.ª María Ángela Carrasco Pérez, Concejalas del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español) y **NINGUNA ABSTENCIÓN** y en consecuencia por Mayoría simple de los Sres. Concejales asistentes a la celebración de la sesión, dan su conformidad a la celebración de esta sesión extraordinaria de carácter urgente.

02 NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN EL ÓRGANO COLEGIADO MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (EXPTE. N.º 1207836A).







Se da cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia de fecha **04 de agosto de 2023**, a cuya lectura procede el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia y cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Visto que en sesión extraordinaria celebrada el día **17 de junio de 2023**, fue constituida la nueva Corporación como consecuencia de las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023, B.O.E. núm. 80, de fecha 04 de abril de 2023.

Visto que en sesión extraordinaria celebrada el día **11 de julio de 2023**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procedió al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno, entre ellos los representantes en la Mancomunidad Para el Desarrollo de la Manchuela que fueron:

Titular: D. Pedro Gómez García.

Suplente: D. Juan Martínez Ortega.

Considerando que en el órgano ejecutivo de dicha Mancomunidad, debe de figurar la Alcaldesa como titular.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por esta Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de Pleno de fecha 11 de julio de 2023 en lo referente a la designación de representantes de la Corporación en el órgano colegiado Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela.

SEGUNDO. Nombrar como representantes de la Corporación, titular y suplente, en el órgano colegiado Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela:

MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA

Titular: D.a M.a Pilar Medina Martínez.



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAC FDFF KVLT Y39P LWDE





TERCERO. Notifíquese este acuerdo a los interesados y expídase la certificación procedente para debida constancia en el órgano colegiado de referencia.

A pesar de lo expuesto la Corporación con superior criterio, acordará lo que estime pertinente.»

No habiendo intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Cinco), sometido la propuesta a votación, el Pleno del Ayuntamiento en **votación ordinaria** por **TRES VOTOS A FAVOR** (votos de D.ª M.ª Pilar Medina Martínez, D. Pedro Gómez García y D.ª Ana Belén Medina Espinosa, Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), **DOS VOTOS EN CONTRA** (votos de D.ª Cristina Díaz Castillo y D.ª María Ángela Carrasco Pérez, Concejalas del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español) y **NINGUNA ABSTENCIÓN** y en consecuencia por Mayoría simple de los Sres. Concejales asistentes a la celebración de la sesión, **ACUERDAN**: Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

Y no habiendo más temas a tratar por parte de los Sres. Concejales asistentes del Orden del Día confeccionado al efecto, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las once horas y diez minutos del día arriba indicado, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa, de todo lo cuál, como Secretario de la Corporación Municipal, doy fe, y la certifico con mi firma, ordenándose por la Alcaldía, una vez aprobada en la inmediata Sesión posterior su trascripción al Libro de actas.

